

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Fiscalía Nacional Económica



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Fiscalía Nacional Económica¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Jorge David Grunberg Pilowsky, Fiscal Nacional Económico Ricardo Felipe Cerda Becker, Subfiscal Nacional	Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño Verónica Pardo Lagos, Subsecretaria de Turismo Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Impulsar y realizar investigaciones eficientes en materia de colusión, de abusos de posición dominante y de operaciones de concentración que afecten, o puedan afectar, el funcionamiento eficiente de los mercados y el bienestar general de la sociedad.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Se presentaron cuatro requerimientos ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. El primero, por colusión en contra de panaderos industriales de la provincia de Iquique, por alzas coordinadas en el precio del pan. El segundo de ellos, por colusión contra Delivery Hero (matriz de Pedidos Ya) y Glovo por haber celebrado y ejecutado un acuerdo de asignación de zonas de mercado en cuatro países, que generó la salida de Glovo del mercado chileno en abril 2019.	The word cloud features the following terms: empresa, operación, hero, resultado, supremo, multa, acción, requerimiento, tribunal, libre, competencia, sentencia, entrega, país, falso, corte, acuerdo, materia, alto, ejecutivo, institución, mercado, sistema, modo, tdlc, multa, sentencia, libre, competencia, requerimiento, tribunal, entrega, país, falso, corte, acuerdo, materia, alto, ejecutivo, institución, mercado, sistema, modo, tdlc, multa.

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

El tercero, por abuso de posición dominante en contra de Google por imponer restricciones a la libre competencia en la distribución de aplicaciones en el sistema operativo Android, pidiendo al tribunal el término de dichas conductas y la imposición de una multa de casi US\$89 millones.

El último se presentó por colusión, en contra de siete empresas procesadoras de centolla en la Región de Magallanes y de ocho de sus ejecutivos. Se solicitaron multas por US\$54 millones para las empresas y casi US\$445 mil a los ejecutivos.

ACCIÓN 2

Con respecto a sentencias, la Corte Suprema confirmó la condena a Inaer Helicopter S.A., Faasa y a dos ejecutivos por afectar el resultado de procesos de licitación en la contratación de servicios de combate de incendios forestales, con multas por un total de 7.000 UTA.

Asimismo, ratificó la sentencia del TDLC en contra del Canal del Fútbol, manteniendo la multa de 32.000 UTA, la más alta impuesta por un ilícito anticompetitivo a la fecha. Del mismo modo, confirmó la multa a Disney por la entrega de información falsa al notificar su operación de concentración con 21 Century Fox y mantuvo la multa de 3.000 UTA.

Por otra parte, el TDLC acogió dos requerimientos por interlocking, con multas por 3.000 UTA y 6.000 UTA, respectivamente.

Por último, el TDLC acogió el requerimiento contra Oxxo por haber entregado información falsa en la notificación de su operación de concentración con Ok Market, fijando una multa de casi 2.900 UTA.

ACCIÓN 3

Durante 2025, la FNE suscribió cinco acuerdos extrajudiciales, todos aprobados por el TDLC. A modo de ejemplo, se suscribieron acuerdos con CJ Cheiljedang Corporation y Bunge Alimentos S.A. por la entrega de información falsa al notificar una operación de concentración, fijándose un pago a beneficio fiscal de US\$ 600.000 por cada empresa.

Asimismo, en febrero 2026 el TDLC aprobó una conciliación entre la FNE, Delivery Hero y Glovo, en el juicio iniciado en 2025. Las requeridas se obligaron a un pago a beneficio fiscal de unos US\$31,5 millones, siendo el monto más alto pagado por un único agente económico en un caso de libre competencia en Chile.

En otra línea de acciones, la FNE presentó nueve aportes de antecedentes al TDLC en causas no contenciosas.

En materia de fusiones se concluyeron 30 investigaciones, dos de ellas iniciadas de oficio. De las restantes, 27 fueron aprobadas pura y simplemente y una sujeta al cumplimiento de medidas, todas en Fase 1 de investigación.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Como resultado de las investigaciones desarrolladas por la institución, se han desplegado distintas acciones de libre competencia, de acuerdo con la gravedad de la conducta y la estrategia que la FNE considere más apropiada teniendo en cuenta las singularidades de cada caso.

Particularmente, las acciones que involucran mercados digitales demuestran que la institución monitorea activamente la ocurrencia de prácticas anticompetitivas en todos los sectores, incluyendo industrias de rápida evolución y adaptación tecnológica.

Por otra parte, las sentencias del TDLC y la Corte Suprema respaldaron la totalidad de los requerimientos presentados por la FNE imponiendo multas sustanciales, que dan señales claras sobre la gravedad de las infracciones a la libre competencia, destacando en este punto el caso CDF, que constituye un hito al confirmar la mayor multa individual aplicada en un caso en esta sede.

En materia de acuerdos extrajudiciales y conciliaciones, las acciones de la Fiscalía ponen de relieve la importancia de utilizar todas las herramientas disponibles para defender y promover la libre competencia según las circunstancias particulares del caso, con soluciones eficientes y oportunas para los mercados.

Finalmente, se hace presente que los resultados obtenidos por la institución en materia de control de operaciones de concentración reflejan una constante mejora desde sus inicios en 2017, logrando aumentar la eficiencia, certeza y predictibilidad del sistema, protegiendo la libre competencia en los mercados del país sin obstaculizar el dinamismo de la actividad económica.

Asimismo, las acciones desarrolladas durante 2025 dan cuenta de la importancia para la Fiscalía de perseguir y sancionar la entrega de información falsa en notificaciones de operaciones de concentración, dando cuenta de la necesidad de entrega de información veraz para el correcto funcionamiento del sistema.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Realizar estudios de mercado que entreguen información sobre sectores que en su ejercicio puedan entorpecer la libre competencia y, cuando corresponda, generen recomendaciones normativas para su mejor funcionamiento.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

En octubre de 2025, la FNE publicó el informe preliminar del estudio de mercado que abarcó la evolución competitiva de los distintos subsistemas de la educación superior chilena durante el período 2007-2023, considerando a los 126 universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica que componen este sector. Cabe destacar que el informe final fue publicado en enero de 2026.

Se detectaron limitantes para la libre competencia asociadas a la toma de decisiones por parte de los estudiantes, fallas en la divulgación de información sobre variables competitivas relevantes para los postulantes y barreras regulatorias que dificultan injustificadamente el proceso competitivo. Para mejorar el desempeño competitivo del sector, se formularon una serie de recomendaciones que, en caso de implementarse, beneficiarán de manera relevante a los estudiantes, sus familias y el Estado.

**ACCIÓN 2**

A fines de 2024, la FNE inició el estudio de mercado sobre Comercio Electrónico, el que durante 2025 continuó desarrollándose, mediante un proceso de recopilación de información y análisis de la misma.

El análisis se centra en la comercialización electrónica de bienes físicos durables dirigidos a los consumidores finales e incluye una revisión de los distintos segmentos de este mercado. Además, se examina el rol de las plataformas digitales tipo marketplace y cómo sus dinámicas podrían incidir en la estructura competitiva del mercado.

El estudio tiene como objetivo evaluar cómo opera el sector desde la perspectiva de la competencia, para así identificar potenciales limitantes que puedan estar afectando su desenvolvimiento competitivo y formular, de ser necesario, propuestas de modificaciones normativas al Poder Ejecutivo o

recomendaciones a los agentes económicos. El informe preliminar se publicará en el primer semestre de 2026.

ACCIÓN 3

.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Los estudios de mercado constituyen una gran herramienta de promoción de la libre competencia y normalmente involucran procesos complejos de recopilación y análisis de antecedentes. Tienen lugar cuando existen motivos para estimar que un mercado o un sector económico no está funcionando adecuadamente desde el punto de vista de la competencia, pero no existe sospecha, en ese momento, que ello se deba a un ilícito anticompetitivo.

En esta línea, el estudio de mercado de la Educación Superior es de gran importancia por la entrega de nueve recomendaciones, que apuntaron tanto a lograr mejoras en indicadores subjetivos -como el nivel de satisfacción de los estudiantes con la elección realizada- como a obtener importantes beneficios y ahorros para las familias y el Estado. El objetivo de estas propuestas es aportar a resolver los problemas de competencia detectados en la toma de decisiones de los estudiantes, la insuficiente información divulgada por las instituciones y las barreras regulatorias. Es así como se estima que, si estas recomendaciones lograran reducir en 10% la deserción de estudiantes de pregrado, y en igual proporción la cantidad de alumnos que escogen carreras con retorno negativo, los beneficios para las familias y el Estado, traídos a valor presente, ascenderían a US\$ 852 millones por año, lo que representa un 13% de los ingresos anuales de todo el sistema.

Por su parte, la decisión de dar inicio al estudio de mercado sobre Comercio Electrónico se basó en tres consideraciones principales: los potenciales riesgos para la evolución competitiva del mercado; la conveniencia de adoptar un enfoque preventivo para resguardar la libre competencia en el sector; y la existencia de una limitada disponibilidad de información fiable y detallada sobre el comercio online en Chile. Este sector ha experimentado un crecimiento exponencial, y actualmente representa un 3,7% del PIB nacional y un 15% de las ventas totales del comercio, que se espera aumente considerablemente durante los próximos años.

Ambos estudios buscan recabar información y entregar recomendaciones, según corresponda, que aporten al bienestar de los consumidores y de la sociedad en su conjunto.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover y realizar actividades en el ámbito nacional e internacional para difundir la libre competencia, a fin de actuar preventivamente ante entidades públicas, privadas, agentes económicos y ciudadanía en general, participando además activamente con la red de organismos expertos internacionales a fin de lograr efectividad y éxito en sus resultados.

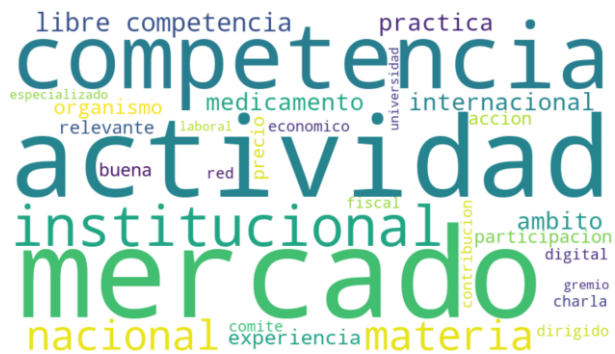
ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

En el ámbito internacional, la FNE participó en más de 25 eventos, considerando nueve presentaciones en seminarios en representación de Chile ante organismos tales como OCDE, International Competition Network (ICN), INDECOPI Perú, Red Centroamericana de Autoridades de Competencia, la Universidad de Fordham y la American Bar Association, once reuniones con agencias de libre competencia y otras organizaciones además del envío de cinco contribuciones sobre experiencias institucionales en distintas materias.

En relación con la OCDE, se destacó la elección del Fiscal Nacional Económico para integrar el Bureau del Comité de Competencia de dicha organización durante 2026.

Asimismo, se llevó a cabo el Día de la Competencia organizado por la FNE, que trató sobre los mercados digitales, en que expuso el destacadísimo Profesor Herbert Hovenkamp, experto reconocido internacionalmente y premiado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos por sus contribuciones al derecho antitrust.



ACCIÓN 2

Las actividades de promoción de la libre competencia y de la experiencia institucional en el plano nacional alcanzaron a un total de 40 actividades, entre las que se destacó la participación en conversatorios y las charlas dirigidas a centros especializados de las universidades, a gremios sobre buenas prácticas para prevenir la colusión en mercados laborales y a Carabineros de Chile. Junto a ello, se efectuó un trabajo conjunto con ChileCompra para detectar prácticas colusorias en compras públicas o bid rigging. Por último,

se publicó un repositorio de información en la página web institucional relativo a las acciones de la FNE en mercados digitales, que quedó a disposición de la ciudadanía.

De las actividades realizadas también se relevó el programa diseñado y puesto en marcha para la promoción de la libre competencia que permitió la participación en ferias laborales universitarias y dictar charlas dirigidas a estudiantes, con una entrega de más de 15 sesiones en total.

ACCIÓN 3

En 2025 se finalizó el informe de evaluación de impacto Intervención de la FNE en el mercado del Celecoxib, que dio cuenta de una caída en el precio del Celecoxib de 56% en el canal retail y de 97% en el canal institucional entre 2017 y 2024 como consecuencia de acciones realizadas por la FNE para ampliar la oferta del medicamento.

Esta reducción de precios produjo ahorros por más de US\$346 millones para los consumidores y para el Estado, tras generar las condiciones para que la cantidad de laboratorios que lo comercializaban aumentaran de 1 a 12. Se considera también que en 2015 se inició una investigación en contra de G.D. Searle LLC, filial de Pfizer Inc. por aplicar una estrategia destinada a extender artificialmente la exclusividad del medicamento CELEBRA mediante una patente secundaria y que en 2016 la FNE presentó un requerimiento que culminó con un acuerdo conciliatorio que obligó a la empresa a varias medidas, entre ellas a otorgar licencias gratuitas a competidores.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las actividades de difusión y promoción realizadas en el ámbito internacional permitieron la participación ante organismos especializados, destacando la exposición sobre las actuaciones de la Fiscalía en distintos foros e instancias, accediendo a buenas prácticas y experiencias valiosas para el quehacer de la institución. En este sentido, resulta destacable la elección del Fiscal Nacional Económico para integrar el Bureau del Comité de Competencia de la OCDE durante 2026, permitiendo la representación de Chile en esta relevante instancia internacional en materia de libre competencia.

En el ámbito nacional, se desarrollaron actividades de difusión hacia organismos públicos, universidades y gremios, lo que permitió generar redes de trabajo y actividades de difusión que ayudan a incrementar el conocimiento y las buenas prácticas en materia de libre competencia, poniendo énfasis en un rol preventivo y formativo.

En total se realizaron más de 63 actividades, considerando los ámbitos internacional y nacional, lo que da cuenta de un despliegue importante para la consecución de este objetivo que pone de relieve el compromiso institucional en esta materia.

Por último, la relevancia del Informe de Evaluación de Impacto elaborado por la FNE, finalizado en 2025, exhibe en detalle los resultados prácticos de una acción relevante llevada adelante por la Fiscalía en un mercado sensible como lo es el de los medicamentos. En esta materia, la intervención tuvo como resultado la eliminación de las barreras artificiales que impedían la competencia en el mercado del medicamento Celecoxib, generando efectos que se reflejan en las dimensiones de caída de precios, ahorros relevantes para los consumidores y para el Estado, así como una mayor oferta en el mercado.

